

RIO GALLEGOS, 05 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.237/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Mariana Melisa MOLLI de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía solicita se le otorgue como aprobadas las asignaturas Institucionales;

QUE a Fs. 05 y 06 de la presentes actuaciones obra certificado del Título de la carrera Técnica en Comunicación Social con Orientación en Redacción de la Universidad Nacional de Entre Ríos;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel Superior Universitario o no Universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE se debe dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA a la alumna Mariana Melisa MOLLI (D.N.I N° 28.237.267) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG